"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN N° 14/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS CONTRATOS DE PROVISION DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA ESCUELA NAUTICA DE LA ARMADA, ID 424.478 A, FAVOR DE LAS EMPRESAS COVA de Juan Rodríguez y CASA LYONS de Felicita Bernal, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA CD N° 12/2023, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 09 de Marzo del 2023.-

VISTO

La Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley 2051/03 y su modificatoria.

El Informe de Evaluación de la Contratación Directa N° 12/2023, de fecha 08 de Marzo de 2023.

La Nota N° 141/23, de fecha 08 de Marzo del corriente año, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota N° 231/23, de fecha 08 de Marzo del corriente año, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta Comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación formulado por el Comité se recomienda lo siguiente: ***Adjudicar*** el contrato para la "**ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA ESCUELA NAUTICA DE LA ARMADA**" dentro del proceso de Contratación Directa N° 12/2023, a favor de las firmas Comerciales **COVA de Juan Rodríguez y CASA LYONS de Felicita Bernal.-**

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** los contratos para la **"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA ESCUELA NAUTICA DE LA ARMADA"** para la Armada Paraguaya, el cual se ejecutará en el presente ejercicio fiscal 2023, a favor de la siguiente firma comercial:

- **COVA de Juan Rodríguez,** todos los ítems del Lote **N° 1 "Electrodomésticos Varios",** solicitados en el presente llamado, la suma de **Gs. 30.600.000. (Guaraníes treinta millones seiscientos mil).**
- **CASA LYONS de Felicita Bernal,** todos los ítems del Lote **N° 2 "Muebles Varios",** solicitados en el presente llamado, la suma de **Gs. 28.920.000. (Guaraníes veinte y ocho millones novecientos veinte mil).**

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19**.
b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 80 y 81** del **Decreto N° 2992/19**.

3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

ALTE JUAN RAMON VELAZQUEZ FRETES
Comandante de la Armada Paraguaya